



RESOLUCIÓN No. 057 (MARZO 21 DE 2023)

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, establece que: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*

Que, en desarrollo del aludido precepto constitucional fue expedida la Ley No. 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*.

Que, en aras de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado debe tener en cuenta objetivos rectores dentro del que se destaca el de *“Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico”*.

Que, en Colombia este derecho se garantiza a través de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, entre los cuales se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER como miembro articulado del mismo, para garantizar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en armonía con la política pública del Deporte.

Que a través del Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992, proferido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, fue creado el Instituto de Cultura, Deporte y Recreación, como un instituto descentralizado del nivel municipal, responsable de promover la realización de políticas y programas que contribuyan al desarrollo de valores culturales y deportivos en la ciudad.

Que mediante decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, fue reorganizado este Instituto, excluyendo de su estructura la división de cultura y precisando el marco de sus acciones al fomento del deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y en consecuencia, a partir de la publicación de este administrativo pasó a denominarse INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, cuya sigla es IDER, con una naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias.



RESOLUCIÓN No. 057 (MARZO 21 DE 2023)

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

Que, en el precitado decreto se señalan entre las funciones de Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias, las de programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital; desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad, y de los sectores sociales más necesitados y promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos Distritales.

Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995, el deporte se desarrolla, entre otras formas a través del deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento.

Que el deporte en general se encuentra definido como *“(...) la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.”*

Que, el deporte competitivo entendido como una de las formas de desarrollo del deporte se define como *“(...) el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.”*

Por otra parte, el deporte de alto rendimiento está definido como *“(...) la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de atletas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.”*

Que el Comité Olímpico Colombiano, como organismo de coordinación del deporte asociado, tiene como objeto principal la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del recurso humano propio del sector.

Que el Acuerdo No. 027 del 12 de junio de 2020, contenido del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 Salvemos Juntos a Cartagena señala, en la línea estratégica *“Deporte y Recreación para la transformación Social”* que, el Distrito tiene como objetivo: *“Promover el desarrollo e inclusión social desde la perspectiva del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de programas de amplia cobertura y calidad, enfocados en la formación y práctica de diferentes disciplinas deportivas, actividades recreativas, hábitos y estilos de vida saludables como factores de construcción de ciudadanía, articulación y transformación social”*.

Que el programa de *“Deporte Asociado, Incentivos con Sentido”* además de buscar incrementar el número de Atletas de Altos Logros en el Distrito de Cartagena de Indias, también procura brindar apoyos a clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarlos como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón.

Que el artículo octavo-bis de la Resolución 052 del 15 de marzo de 2021 establece: *“En cada convocatoria pública, deberá señalarse las condiciones específicas de participación y en general*



RESOLUCIÓN No. 057 (MARZO 21 DE 2023)

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

toda la regulación. Es potestad del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias -IDER- modificar o adicionar requisitos y el tipo de beneficio otorgado a los aspirantes cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de esta”.

Que, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias en el marco de las facultades constitucionales y legales expuestas en precedencia, los principios de transparencia, economía, eficacia y eficiencia administrativa en el manejo de los recursos públicos, y con la finalidad de consolidar al Distrito de Cartagena de Indias como potencia deportiva en el ámbito regional, nacional e internacional, procederá a invitar públicamente a los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo y/o incentivo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023, para que presenten sus propuestas que les permita acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa Deporte Asociado *“Incentivos con Sentido”*, la cual cuenta con viabilidad presupuestal para atender los compromisos de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia y está acorde con su plan de acción, metas, programas y proyectos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. INVITACIÓN. -Invitar públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo y/o incentivo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO DE LA INVITACIÓN. - El objeto de la presente invitación pública es ofertar apoyos y/o incentivos a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo y/o incentivo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.

ARTÍCULO TERCERO. FINANCIACIÓN. - La financiación estará a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER. Los recursos están debidamente presupuestados en el proyecto *“Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros en el marco del programa Deporte Asociado, “Incentivos con Sentido”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72 de marzo 16 de 2023*

Su distribución general se hará de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO. PROYECCIÓN DE LOS INCENTIVOS. -Se asignará por una sola vez, la suma de:

SÉIS MILLONES PESOS MCTE (\$6.000.000) netos por cada Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias.



**RESOLUCIÓN No. 057
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

A continuación, se indican las líneas de apoyo para las cuales estos organismos deportivos pueden solicitar apoyo y/o incentivos y el monto destinado en total para cada una de ellas.

Organismo Deportivo	Línea de Apoyo	Cantidad	Monto	Total
Clubes Deportivos Convencionales y Clubes Deportivos de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023.	a) Participación en campeonatos: Transporte Aéreo; hospedaje y alimentación. b) Organización de campeonatos: Juzgamiento, hidratación con agua y logística.	48	\$6.000.000	\$288.000.000
			TOTAL	\$288.000.000

PARÁGRAFO: La logística a la que se refiere como línea de apoyo esta invitación, está enmarcada en sillas plásticas sin brazos, mesas plásticas, sonido y pendería.

ARTÍCULO QUINTO. -TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO. - El proceso correspondiente al apoyo y/o incentivo a los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo y/o incentivo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023, comprende entre el 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023; período dentro del cual se deben surtir las etapas descritas en el siguiente:

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE APOYO Y/O INCENTIVOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES 2023						
No.	ACTIVIDAD	FECHA		MODALIDAD		LUGAR
		INICIA	FINALIZA	VIRTUAL	PRESENCIAL	
1	Socialización con las Ligas Deportivas Departamentales de Bolívar	16/03/2023			X	Complejo de Raquetas
2	Publicación Resolución de Invitación.	21/03/2023		X		Página Web Institucional



**RESOLUCIÓN No. 057
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

3	Presentación de las propuestas.	22/03/2023	31/03/2023	X		Página Web Institucional
4	Publicación de las propuestas recibidas.	03/04/2023		X		Página Web Institucional
5	Revisión de cumplimiento legal y documental	10/04/2023	27/04/2023		X	Trámite Interno
6	Publicación de las propuestas aprobadas	02/05/2023		X		Página Web Institucional

PARÁGRAFO: Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IDER lo considere necesario y si lo fundamenta.

ARTÍCULO SEXTO. –DE LA OFERTA. -Lo ofertado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, se encuentra limitado a la distribución del recurso por cantidad de Organismos Deportivos habilitados y a los montos máximos señalados en esta invitación.

Para la entrega de estos apoyos y/o incentivos, los organismos deportivos invitados deben cumplir con los requerimientos que para tal efecto exige el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER. En todo caso, esta entrega está sujeta a los procesos de contratación adelantados para adquirir los servicios ofrecidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS CLUBES DEPORTIVOS CONVENCIONALES Y DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE APOYO PARA COADYUVAR LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DEPORTIVOS SOBRESALIENTES EN LOS JUEGOS PARANALES 2023. -

- a. Diligenciar por completo y debidamente el formato de presentación de propuestas para apoyo, que para tal efecto se dispondrá en la página web institucional del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias <https://ider.gov.co/>
- b. La propuesta debe corresponder con un evento contenido en el plan de acción deportivo de la organización, vigente e inscrito ante el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias-IDER.
- c. Certificado de afiliación a un organismo deportivo superior.
- d. Copia de Reconocimiento Deportivo y Órgano de Administración, vigentes.
- e. Copia de la Personería Jurídica.
- f. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Gobernación de Bolívar, vigente.
- g. Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal del organismo deportivo, expedido por la Contraloría General de República, vigente.
- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal del organismo deportivo expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- i. Certificado de exención de inhabilidades del representante legal del organismo deportivo, por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente.
- j. Certificado de Medidas Correctivas del representante legal del organismo deportivo por la Policía Nacional de Colombia, vigente.
- k. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del representante legal del organismo deportivo expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente.



**RESOLUCIÓN No. 057
(MARZO 21 DE 2023)**

“Por medio de la cual se invita públicamente a todos los Clubes Deportivos Convencionales y de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias que no sean beneficiarios de la línea de apoyo para coadyuvar la obtención de resultados deportivos sobresalientes en los Juegos Paranales 2023; a que presenten sus propuestas para acceder a los apoyos y/o incentivos que coadyuven en el cumplimiento de actividades misionales correspondientes a 2023.”

- l. Para el caso de los Clubes Deportivos de Discapacidad del Distrito de Cartagena de Indias, que no se encuentren incluidos en el proceso de apoyo y/o incentivos para Juegos Deportivos Paranales 2023.
- m. RUT actualizado de la organización.

PARÁGRAFO: En cualquier momento de verificarse el incumplimiento de los requisitos por parte de un organismo deportivo, el IDER podrá excluirla del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LAS POSTULACIONES. - El Comité de evaluación conformado mediante la Resolución No.052 del 15 de marzo de 2021, verificará las propuestas recibidas y constatará la acreditación de todos los requisitos exigidos para ello por parte de los organismos deportivos invitados. En consecuencia, emitirá un documento donde se relacione el estado de las solicitudes recibidas y el cumplimiento o no de los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS Y/O APOYOS. - Los incentivos y/o apoyos se entregarán en especie a cada organismo deportivo cuya propuesta sea aprobada, hasta agotar el presupuesto aprobado para estos dentro del programa Deporte Asociado "Incentivos con Sentido" 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO. PUBLICACION EN LA WEB. - Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias-IDER-, para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitres (2023).-

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora-IDER

- Vo. Bo : María Camila De León – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Revisó y ajustó : Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica
- Vo. Bo : María Carolina Carballo-Directora administrativa y financiera
- Vo. Bo : William Marrugo - Director Fomento Deportivo y Recreativo
- Revisó : Nelson Osorio - Asesor Externo Deportes
- Revisó : Carlos Pombo - Asesor Externo Deportes
- Revisó : Glenda Guzmán Acosta – Asesora Externa Estrategia Deporte de Discapacidad
- Proyectó : Luis Sierra - Asesor Externo Coordinador Deporte Asociado